



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0318 -2023-A/MPS

Chimbote, 31 MAR. 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial del Santa, como órgano de Gobierno Local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 y Constitución Política del Estado;

Que, el Artículo 20° numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, a la fecha se encuentra vacante el cargo de confianza de GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, por lo cual, el señor Alcalde, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, atendiendo a una necesidad institucional que permita conservar el normal funcionamiento u operatividad de la entidad y de su respectiva unidad orgánica, así como brindar mayor dinamismo a la misma, se ha creído por conveniente encargar de manera temporal y excepcional las funciones del cargo de confianza de **Gerente de Planeamiento y Presupuesto** a la Subgerente de Planeamiento y Modernización Institucional de la Municipalidad Provincial del Santa, **Econ. KATHERINE DENISSE LANDIVAR YACILA**;

Por tanto, estando a lo expuesto y amparado en las facultades conferidas por el Art. 20° numeral 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a la Subgerente de Planeamiento y Modernización Institucional, **Econ. KATHERINE DENISSE LANDIVAR YACILA**, a partir de notificada la presente Resolución de Alcaldía, las funciones del cargo de confianza de **GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** de la Municipalidad Provincial del Santa.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE a la Econ. KATHERINE DENISSE LANDIVAR YACILA con la presente Resolución de Alcaldía, para los efectos de Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c
GM
GRH
Arch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Ing. Luis Fernando Gamero Aior
ALCALDE